



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 04 Noviembre del 2022

VISTO:

El Expediente N° 2478722, que contiene el Memorando N° 967-2022-DIRESA-L-RS-CY-DE, el Director Ejecutivo, solicita dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 226-2022-DIRESA L-RS-CY-DE y, asignar las funciones como Directora de la Oficina de Salud Integral de la Red de Salud Cañete Yauyos a la M.C. Maritza Tume Loro; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, el Director Ejecutivo, solicita dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 226-2022-DIRESA L-RS-CY-DE y, asignar las funciones como Directora de la Oficina de Salud Integral de la Red de Salud Cañete Yauyos a la M.C. Maritza Tume Loro;

Que, mediante Resolución Directoral N° 226-2022-DIRESA-L-RS-CY-DE de fecha 4 de agosto del 2022, se encargó temporalmente las funciones como Directora de la Oficina de Salud Integral de la Red de Salud Cañete - Yauyos del Gobierno Regional de Lima, a la Licenciada en Enfermería María Victoria Vicente Quispe;

Que, en aplicación a la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el objeto de “La presente Ley orgánica desarrolla el Capítulo de la Constitución Política sobre Descentralización, que regula la estructura y organización del Estado en forma democrática, descentralizada y desconcentrada, correspondiente al Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. Asimismo, define las normas que regulan la descentralización administrativa, económica, productiva, financiera, tributaria y fiscal”;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativo de Servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008 PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, con el objetivo de garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

Que, mediante el literal a) del Artículo .11° del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM que modifica el Art. 11 del Reglamento del cuerpo legal en mención, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, establece la designación temporal de comisiones y grupo de trabajo;

Que, mediante la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, señala que están excluidos de las reglas establecidos en el Artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057 en concordancia con la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria: Reglas aplicables a funcionarios y directivos designados por Resolución, dispone que los cargos cubiertos por personas designadas por resolución **no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato**, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulado por el presente reglamento;

Que, a través del Artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Red de Salud de Cañete, aprobado por la Ordenanza Regional N° 14-2008-CR-RL, se delega funciones a la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud de Cañete y, en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral N° 813-2021-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG de fecha 30.DIC.2021; y,



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 04 Noviembre del 2022

Con el visto bueno de la Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos y Asesoría Legal de la Red de Salud Cañete Yauyos del Gobierno Regional de Lima.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR TÉRMINO a la Resolución Directoral Nº 0226-2022-DIRESA-L-RSCY-DE con fecha 04 de agosto del 2022, donde se encarga las funciones como Directora de la Oficina de Salud Integral de la Red de Salud Cañete Yauyos del Gobierno Regional de Lima, a la Licenciada en Enfermería María Victoria Vicente Quispe, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ASIGNAR las funciones como Directora de la Oficina de Salud Integral de la Red de Salud Cañete - Yauyos del Gobierno Regional de Lima, a la **M.C. MARITZA TUME LORO**, bajo la modalidad del Régimen Laboral de Contratación Administrativa de Servicios, en atención a las consideraciones expuestas en la presente resolución, deseándole éxitos en su gestión.

ARTÍCULO TERCERO. - En aplicación a lo dispuesto en la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM: Reglas aplicables a funcionarios y directivos designados por Resolución, dispone que los cargos cubiertos por personas asignadas por resolución **no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato**, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulado por el presente reglamento. Dejando por concluido el vínculo laboral con la Entidad.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Red de Salud Cañete Yauyos (www.drscycy.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Publíquese


GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD CAÑETE YAUYOS

MC FREDDY LUIS MUNAYCO LARA
C.M.P 31687
Director Ejecutivo

FLML/CAHY/JCSRA/AMJD

DISTRIBUCIÓN:

- DIRESA LIMA
- Dirección Ejecutiva
- Asesoría Legal
- Órgano de Control Institucional
- Oficina de Administración
- Oficina de Inteligencia Sanitaria
- Oficina de Salud Integral
- Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- Unidad de Recursos Humanos
- Unidad de Logística
- Unidad de Economía
- Portal Institucional
- Área de Remuneraciones
- Área de Control de Asistencia
- Área de Presupuesto
- Área de Legajo
- Interesadas
- INFORHUS
- Archivo